



15 AGO 2024 RESOLUCION DGL No. 000517

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter de Supernumerario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 99 de 1.993, Decreto 1042 de 1.978, Decreto 1083 de 2.015, Decreto 1412 de 2.015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, “modificado por el Decreto 1412 de 2015 artículo 1, el nuevo texto es el siguiente: Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: 2. Licencia”.

Que así mismo el Artículo 2.2.5.10.3 del Decreto 1083 de 2.015, señala “que un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, o por luto...”.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1.978, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de Agosto 19 de 1998, de la Corte Constitucional, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-422 de Junio 6 de 2.012, respecto a la derogatoria tácita del inciso 2º. del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Área Funcional: Sedes Regionales – Notificación – Sede de Apoyo Regional Comunera, cuya titular LUISA FERNANDA SANTOS CALDERON, salió a disfrutar de licencia de maternidad, a partir del 3 de Agosto de 2.024 y hasta el 6 de Diciembre de 2.024, inclusive.

Que una vez realizado el estudio de la totalidad de los empleados de carrera administrativa que ocupan los cargos inmediatamente inferiores al que se pretende proveer, y considerando que los funcionarios que cumplen requisitos para ocupar el empleo no aceptaron el encargo o no dieron respuesta a la comunicación de ofrecimiento del cargo, y dado que no se encontraron funcionarios de carrera administrativa que reúnan los requisitos de formación y experiencia exigidos en el manual de funciones, se indicó que analizada la hoja de vida de la señora **ANGIE ZARITH ALVAREZ MATEUS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.484.475 expedida en el Socorro, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter supernumerario.

Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia de maternidad de la Señora LUISA FERNANDA SANTOS CALDERON, y con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio de la entidad, es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: + 57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 503 Int. 130
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 cost. No. 26 Esquina Barrio Peñalara
Tel: + 57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: + 57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6004
Celular: +57 (310) 2742690
majaga@cas.gov.co

cas.gov.co





ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Supernumerario a la Señora **ANGIE ZARITH ALVAREZ MATEUS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.005.484.475 expedida en el Socorro, en el cargo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, Área Funcional: Sedes Regionales – Notificación – Sede de Apoyo Regional Comunera, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.063.798,00) M/cte.**, a partir de la fecha y hasta el 6 de Diciembre de 2.024, tiempo en que dura la licencia de maternidad de la titular del cargo **LUISA FERNANDA SANTOS CALDERON**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

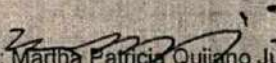
ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasionen el presente nombramiento se encuentran amparados con el presupuesto de gastos de la vigencia 2.024.

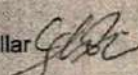
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

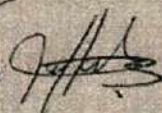
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los **15 AGO 2024**


RAUL DURAN PARRA
Director General

Proyectó: 
Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: 
Gloria Milena Durán Villar

Revisó: 
Fabian Mauricio Castellanos García



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 601(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 601(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6801295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 5 N° 9 – 14 Barrio Acueducto Parra
Tel: +57 601(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Surra
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 601(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 5 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6011–6012
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co